

RESOLUCIÓN No. 033 2020 (29 DE ABRIL)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN EMPELADO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial la señalada en el artículo 27 inc. 3 del D.L. 2400 de 1968, en el Literal b) del Art. 25 del Decreto Nacional 2499 de 1968, Numeral 2º del Art. 105 y Arts. 110, 113 y 114 del Decreto Nacional 1950 de 1973; Numeral 3º del Art. 2.2.11.1.2, Art. 2.2.11.1.5 y el art. 2.2.11.1.6 del DUR 1083 de 2015; y demás concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que según Oficio de fecha 22 de Abril de 2020, el Señor **JORGE EYDER CARVAJAL**, identificado con la C.C. No. 83.086.959 de Campoalegre – Huila, quien se desempeña como Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera, presentó renuncia irrevocable a su cargo por motivos de tipo personal.

Que el acto expreso, libre y voluntario de renuncia cumple los requisitos establecidos en los artículos 27, inc. 1 y 2 del D.L. 2400 DE 1968, los Artículos 110, 111 Y 113 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con el Art. 2.2.11.1.2 y Art. 2.2.11.1.3 del DUR 1083 de 2015, que regula la Renuncia como causal del retiro del servicio.

Que es competencia del Gerente resolver la renuncia voluntaria de un servidor público de conformidad con el Artículo 27 inc. 3 del D.L. 2400 de 1968, Arts. 110, 113 y 114 del Decreto Nacional 1950 de 1973 y el Numeral 3º del Art. 2.2.11.1.2, Art. 2.2.11.1.5 y el art. 2.2.11.1.6 del DUR 1083 de 2015

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 22 de Mayo de 2020, la renuncia voluntaria presentada por el Empleado **JORGE EYDER CARVAJAL**, identificado con la C.C. No. 83.086.959 de Campoalegre – Huila, quien se desempeña como Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera.

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 033 2020 (29 DE ABRIL)

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acto al Profesional de Talento Humano de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, para los trámites administrativos de retiro correspondientes.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR al Señor **JORGE EYDER CARVAJAL**, portador de la C.C. No. 83.086.959 de Campoalegre – Huila, la aceptación de su renuncia contenida en el presente Acto Administrativo.

Dada en Campoalegre – Huila, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



NELSON LEONARDO FIERRO GONZÁLEZ
Gerente

Proyectó: JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PLAZAS, Asesor Jurídico Externo